Sábado 20 de Agosto de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1028

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMER ATRASADO..........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

TUCUMAN SATISFECHO

LO QUE HEMQS VISTO ALLÁ

Tucuman, en estos últimos días, parecia un pueblo loco. Todo fiestas, alegrias sin limites, satisfacciones infinitas.

El recibimiento de Quinteros, es acontecimiento único en la historia de aquella Provincia: no quedó un frac ni una levita negra que no fuera á hacer acto de presencia y manifestacion pública de su contento.

Todo tucumano apto para llevar sombrero alto estaba allá llenando la Legislatura y el Cabildo.

Todas las señoras y señoritas estaban en la plaza; y las niñas de las escuelas, cantando el himno nacional, completaban el cuadro.

Viendo aquello, daba ganas de jurar que el partido caido no contaba, entre hombres y mujeres, con cuarenta personas.

Y la satisfaccion brillaba en todas las fisonomias; y brillaba con tal brillo que un observador se habria hallado en figurillas para decir cuál de entre todos era el ciudadano que venia de recibirse del mando:—cada uno tomaba la cosa como cosa propia y la saboreaba por su cuenta.

Todos se abrazaban y se felicitaban los unos á los otros como náufragos dispersos en la costa que se encuentran por primera vez despues del siniestro en que creyeron perecer.

A contar desde ese instante, hasta el de nuestro regreso, mentiríamos si asegurásemos haber visto una sola persona ocupada de su trabajo ó de sus quehaceres: todos, todos estaban ocupados de celebrar el triunfo.

Banquetes por la mañana, banquetes en la tarde, bailes en la noche, y paseos, bulla, animacion y vida en los momentos intermedios;—tal es el Tucuman resucitado que venimos de ver.

Resucitado, es la palabra—porque, la última vez que allá estuvimos, hace cuatro meses, era un cadáver:—los federales lo habian aniquilado, postrado, y no daba señales de vida.

Los hombres vagaban como sombras, con caras largas y lánguidas, silenciosos y casi resignados, envueltos en una atmósfera de tristeza infinita ó sudario moral que infundia lástima.

Y hoy!... todo es páscuas!

Siéntese la accion municipal por todas partes, y se siente al mismo tiempo la accion del vecindario que se adelanta solícito á secundar los esfuerzos de la autoridad.

La ciudad, que ayer era un muladar, está barrida y regada, aseada, higiénica y embelleciéndose de un dia para otro.

Los federales no hacian nada, porque necesitaban esa plata para repartirla entre los parientes.

Pero hay elementos para todo, y todo se hará, y se hará bien y honradamente.

Para no citar mas que un hecho público, recordaremos que anduvo aqui el Ministro Colombres dándose contra las piedras por obtener un empréstito de dos millones, y no pudo conseguirlo, á pesar de haber sido cuarteado por don Bernardo de Irigoyen y don Delfin Gallo.

Y hoy, al dia siguiente de la recepcion de Quinteros, han ido espontáneamente á ofrecerle cinco millones de patacones oro, por una parte; y, por otra, seis millones!

La misma diferencia se nota en todo.

"LA NACION" Y EL PRESIDENTE

Todas las cosas de este mundo tienen una aplicacion muy fácil: toda la dificultad se reduce á encontrarla.

Amigos muy sesudos y talentosos nos han parado en la calle para preguntarnos qué significa esta recrudescencia del ódio de *La Nacion* al Presidente de la República.

Nosotros, recien llegados, no habíamos leido un solo diario desde hace quince dias, é ignorábamos, por consiguiente, el contenido de los articulos á que se referian esos amigos.

Sin embargo, antes de partir, habíamos escrito algo contra la pretension de Mitre apropósito de su reposicion en los grados militares, y supimos luego con verdadera satisfaccion que el Congreso pensaba como FIGARO.

Primer desaire que iba á sufrir en su vida el figuron de treinta años!

Se sintió derrotado, lastimado en su amor propio, y mandó retirar el estúpido proyecto que por segunda mano habia mandado introducir en la Cámara.

Pero no fué retirado así no mas. La Comision no permitió su retiro sino declarando préviamente que *por unanimidad* estaba en contra.

Hé ahí la esplicacion y el comentario de todo lo que *La Nacion* escribirá contra la persona del doctor Juarez Celman, Presidente de la República.

No le ha de perdonar nunca semejante descalabro, porque, como decia Mansilla dirigiéndose á Escalante: «los hombres perdonan mas fácilmente las heridas inferidas á su honor que las inferidas á su amor propio».

Mitre cree que es el Presidente quien lo ha metido en vereda, y lo aborrece con ganas.

Ese tipo acabado del caudillo sud-americano, estaba demasiado mal acostumbrado á hacer con el país lo que le dictara su capricho.

Entraba y salia del ejército cuando se le antojaba, como quien se suscribe ó se borra de la suscricion á un periódico.

Y el Gobierno, y el Congreso, y el país, no tenian mas que consagrar sus genialidades diciendo—*amen*!

Pero ha llegado un momento en que la República debe mostrarse ordenada en todos sus actos,—y el ídolo de otros tiempos ha sufrido un estruendoso desaire—el primer desaire que ha sufrido en su vida.

Los bonos argentinos—por supuesto—habrán subido en la Bolsa de Lóndres en cuanto se recibió la noticia del hecho, pues los ingleses, con su genial buen sentido, habrán pensado que este país ya no está sujeto á los caprichos de un figuron.

Pero Mitre no perdona, y asi se esplica la actitud de *La Nacion* con respecto al Presidente.

SERVIDORES DEL PAÍS

El señor Alberú, el de *El Nacional*, que no sabemos si es judio, aunque se llame Samuel; pero, que, en todo caso, tiene el mejor derecho á que se le considere descendiente de Abraham, ha reclutado, como se sabe, un elenco de escritores mas ó menos famosos y acreditados.

Es todo un personal de ingenios cosmopolitas; una verdadera banda de plumistas internacionales. Hay en ella de cuanto Dios creó. Desde el hombre mono hasta el hombre gato y desde el hombre zorro hasta el hombre lobo.

Entre los aficionados que suelen reemplazar á los titulares por indisposicion de cacúmen, hay un tal Sal-Dias que pertenece al género *pavonis*. Lo mencionamos, no por lo que valgan sus plumas, sino para demostrar con un ejemplo incuestionable que hemos afirmado una verdad al decir: hay en la banda de Alberú de cuanto Dios creó. O este bípedo, mejor dicho, aquel, porque el otro es cuadrumano, no pertenece á la categoria de las cosas que el Señor creó, segun el Génesis?

Pero dejemos en paz á este prójimo en la creacion. Contraigámonos, por via de pasatiempo ó de introduccion, á otro de los contratados con ribetes de filósofo.

Manuel Bilbao se llama.

Fué chileno.

Allí en Chile casi lo apedrearon ó lo apedrearon del todo.

Es un abogado así por el estilo de Mariano Varela: tienen estudio ambos dos; pleitos *niente*. No por falta de talento precisamente, sino porque no saben derecho. Talento tienen para ciertas cosas, aunque les haya faltado el mas necesario de todos: el talento de que les crean.

Son, de consiguiente, dos abogados sin crédito, en cuyas manos es peligroso poner pleitos aunque cobren poco, por aquello de que lo barato sale caro.

Pero dejemos á Mariano Varela tranquilo. No se trata ahora de él. Ya dará márgen á que un dia de estos, el menos pensado, él mismo dé que hablar á la chismografía callejera.

Manuel Bilbao, es hoy por hoy, nuestro *mingo*.

Es un escritor machucho por la edad, poco, muy poco por el sentido comun que le haya concedido la próvida naturaleza. Así es que él suele ver y descubrir en este hemisferio lo que otros no malician siquiera.

Suele decir á veces tambien en forma sentenciosa algunas *platitudes* ó lugares comunes como ésta, verbi-gracia: «El mundo moderno es realista».

Pero para qué lo dice?

Con qué fin?

Para deducir qué?

Para hacer qué filosofía?

Para esto: para concluir que anda mal la humanidad.

Quedan Vds. notificados. Deben modificarse. Cómo? Vayan á hacerle la consulta á don Manuel Bilbao, ó á Mariano Varela. Son abogados módicos, como antes hemos dicho. Eso sí, no respondemos. Y qué respondíamos! de lo atinado de su opinion.

Esa es la mania ostensible de Bilbao, y decimos ostensible, porque si no le cuadrara al plan político de Alberú, de seguro que nada de ello se sabria.

Bilbao pretende, como todos los otros, que nadamos en un mar de corrupcion (buenos nadadores debemos ser cuando no nos asfixiá ni la fatiga ni la fetidez).

Ellos no nadan.

Ven desde los bordes de su incorruptibilidad el espetáculo de tantas obscenidades, y apenas murmuran en su interior: *Si vieillesse pouvait*...

Bilbao dice:

« Las Repúblicas Sud-Americanas pasan
« por un período de completa perturbacion,
« que amenaza concluir con el régimen re-
« presentativo y con el sistema constitucional
« que las rige».

Bilbao no escluye ni á su propia patria, hablando mejor, ni á su propio país, la tierra donde nació.

Será que él no puede decir como los romanos: *ubi bene ibi patria*, porque en todas partes le ha ido *peor*. Era natural, si todos andan al revés, menos Manuel Bilbao.

Pues estamos lucidos!

No valia la pena de habernos emancipado de la España.

Solo el Brasil sale bien parado del proceso político que este *ex-chileno* le hace á toda la América del Sud.

No inventamos. Aqui están textualmente sus palabras:

«Se quieren dictaduras disfrazadas. Si los
« que suben al poder en medio de esa atmós-
« fera no se extravian y se lanzan en lo adbi-
« trario y lo inmoral, es porque no les place.
« El partido y el ejército apoyan cuanto
» quiera hacer un Presidente.»

Si Alberú no alza este gallo del circo, se lo van á dejar ciego de un puazo.

No es esto todo. Hay algo mas clásico como rasgo de mal sentido.

Lean:

« El espiritu dominante en la sociedad
« moderna, tiende á revestir al Gefe del Es-
« tado del poder absoluto. Ese espíritu
« quiere que el mandatario lo pueda todo,
« que el Parlamento sea una derivacion del
« Ejecutivo.»

Pero, hombre de Dios, es un modo de hablar, porque á este Bilbao le viene de perillas el cuento aquel de que decia,—*je suis athée. Dien merci!*

Pero, hombre de Dios, repetimos, ¿de dónde ha sacado Vd. que el espíritu moderno tiende á eso?

Si es al revés de los pepinos.

Vaya un miope que no ve á la democracia triunfante hasta en Inglaterra, el pueblo moderno aristocrático por excelencia!

Positivamente, Alberú tiene que tirarle las orejas á este redactor, y que revisarle en lo futuro sus *pot-pourris*.

Quién lo diria!

*

NOTAS DEL DIA

Redaccion

Recien ha llegado de Tucuman nuestro Director don Benjamin Posse, y vuelve desde hoy, despues de quince dias de ausencia, á hacerse cargo de la redaccion de FIGARO.

En su nombre damos las mas expresivas gracias á los amigos que, con tanto talento como abnegacion y acierto lo han reemplazado hasta este momento.

Mr. Soler condecorado

Parece que nuessro amigo el señor Soler ha sido favorecido con una condecoracion por su amigo el principe don Cárlos, porque con este motivo se presentó al Congreso pidiendo la vénia para usarla.

Lo que es incalificable es el procedor del Presidente doctor Tagle, quien al pasarle el Secretario la solicitud del señor Soler y sin dar cuenta siquiera á la Cámara le puso el siguiente decreto:

«Ocurra á la Sociedad Rural».

¿Ha creido, acaso, el doctor Tagle que se trata de alguna nueva tijera de desvazar ovejas?

Le pedimos vuelva sobre sus pasos y estudie dicha solicitud.

«La Nacion»

Dos palabras muy cortas, porque son en estremo sérias.

A quién pertenece este diario?

A don Bartolomé Mitre.

De quién son los tipos de don Bartolomé Mitre?

Suyos, no es así?

Bien pues, ¿qué ha hecho don Bartolomé Mitre cuando alguno de sus hijos *se ha estraviado?*

Amonestarlo y salvar su reputacion.

Es obra de padre varon.

Méreco aplauso.

No puede un padre lavarse las manos cuando está de por medio su prole y su nombre.

Y entónces ¿cómo puede don Bartolomé Mitre dueño, propietario de *La Nacion*, dirijida, administrada por sus hijos disculparse diciendo: *vivo en mi biblioteca*; *no sé lo qué pasa*?

Nó, debe ver, debe saber, debe evitar y debe corregir.

Sino, ha de oir.

No hay hombres con corona cuando esos hombres arrojan todos los dias piedras á los tejados del próximo que en nada los ofendiera.

Estamos?

El gallo de Moron

Alberú no puede vivir sin riñas.

Como en esta época están sus gallos mudando pluma, quiere emprenderla con el Ministro de la Guerra y le reprocha precisamente una de las mejores medidas tomadas.

Se enoja Alberú porque el Ministro rechazó una licitacion por paños y compró los mismos artículos por 25.000 nacionales menos á otra persona.

¿Cree Alberú que es moralidad administrativa pagar disparates con tal de que sea en licitacion?

¿Cree que es mas moral comprar un articulo por 25,000 pesos moneda nacional mas que el que se le ofrece en venta privada?

Si esto cree, entonces lo que mejor puede hacer para prestar un gran servicio al pais, es hacerse nombrar Ministro de la primera nacion que nos declare la guerra y poner en planta sus teorias para dejar á nuestro enemigo en poco tiempo como el gallo de Moron: *cantando y sin pluma*.

Puñalada traidora

El Diario está adulterando los hechos en la cuestion del monumento á Colon.

Hemos visto la carta que el señor Torres escribió al señor Rodriguez y es enteramente distinta á la publicada por el colega.

Parece que *El Diario* se ha propuesto hacerse eco de rencores estraños.

Es sabido de todos que el señor Soler tiene una antigua enemistad con Rodriguez porque le dijo las verdades del barquero á propósito de su cendidatura á la Presidencia y no atreviéndose á parársele de frente, viene á darle traidoramente una puñalada por detrás.

Felizmente el buen criterio público sabe apreciar estas cosas y el señor Rodriguez comprende que no es posible inspirarle amor de arte á un zoquete de carne.

CABOS SUELTOS

Los lecheros están de parabienes.

El Domingo próximo estarán probablemente de jolgorio.

En ese dia es esperado aquí su adorado don Cárlos, que regresa de su viaje á Córdoba.

Buen provecho.

—

Sic transit gloria mundi.

(Asi tranza don Raimundo.)

Los diarios de ayer, hastiados sin duda del repique continuado sobre un mismo tema, no dicen ni jota ácerca del famoso secuestro.

Es lástima, porque así nos distrairian algo, siquiera fuera con pavadas.

—

La Union no está en la buena.

Hace dos ó tres dias que no trae ni una palabra sobre los temas de su predileccion.

Nadie dice del agua de Lourdes.

Ni de la Señora aquella de la Saleta.

Ni de las seráficas llagas de Francisco.

Ni siquiera cita á don Ignacio de Loyola.

Esto es inicuo.

Si sigue así, la vamos á declarar hereje... de capirote.

—

Nuestros amigos del Tandil nos escriben haciendo notar el entusiasmo con que se han suscrito allí la mayor parte de las aciones del Banco Popular.

Traslado á los vecinos del Azul, San Nicolás, Mercedes, Dolores y demas centros de la Provincia.

—

Con el título «Plus d'Augleterre», ha aparecido últimamente, en Paris, un libro que ha causado cierta sensacion.

Es una fantasia, una especie de sueño dorado, un *pot pourri* de deseos, en que el autor manifiesta que el peligro pera la Francia no está al otro lado del del Rin, sinó en las islas de ultra Mancha.

Despúes de fingirse una lucha entre galos y bretones, en que estos quedan vencidos, desembarcan 150,000 franceses en Inglaterra precisamente en Hastings, lugar histórico, donde desembarcaron, hace sigios los bravos compañeros de Guillermo el Conquistador.

Resultado: que Inglaterra pide la paz (que se le concede); la Irlanda recobra su autonomia; cede á Francia toda su escuadra, el puerto de Dower, y catorce mil millones (soplal)

España recupera á Gibraltar; Francia se queda con Malta; Turquía con Chipre; el Egipto recobra su autonomia; Alemania, gracias á una fuerte parte del botin, restituye la Alsacia-Lorena, Inglaterra se democratiza... en fin, la mar.

Lástima que el autor no se haya acordado de nuestras islas Malvinas, que están ahí no mas, esperando al Mesias, como los descendientes de Israel.

CONGRESO

Cámara de Diputados

—

SESION DE AYER

—

ORDEN DEL DIA: Contrato Canavalli pasado en revision por la Cámara de Diputados- Proyecto «obstruccionista» del Diputado Calvo—Mocion de cuarto intermedio—Largo debate—Se rechaza la mocion de cuarto intermedio—Lluvia de mociones que son rechazadas—La Cámara resuelve que se trate la órden del dia—Mocion de órden—Se levanta la sesion.

Contra su costumbre, la Cámara reunióse ayer *cuarenta minutos* despues de la hora acostumbrada.

Presidía el doctor Tagle y componian el *quorum* 58 señores Diputados.

Dióse lectura y aprobóse el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los asuntos entrados:

—Un mensaje y proyecto autorizando al P. E. para vender los terrenos que en el Parque 3 de Febrero ocupa el Departamento de Agricultura.

—Varias solicitudes de pensiones.

—Proyecto firmado por cuatro señores Diputados acordando 5000 pesos á la Facultad de Ciencias Sociales para el fomento de su biblioteca.

Informa el doctor Escalante.

Diputado Figueroa hace mocion para que se trate sobre tablas.

Afirmativa en general y particular.

—Entra el señor Ministro del Interior.

—El Diputado Calvo presenta un proyecto por el que, en vista de lo establecido en los artículos 44 y 68 de la Constitucion Nacional, la Cámara de Diputados no debe tomar en consideracion el proyecto pasado en revision por la Cámara de Senadores y que trata del arrendamiento de las Obras de Salubridad.

(Articulo 44—A la Cámara de Diputados corresponde esclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas).

(Articulo 68—Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros, ó por el P. E., escepto las relativas á los objetos de que trata el artículo 44).

En un estenso y detallado discurso sostiene el Diputado Calvo la conveniencia de su proyecto.

Trae á colacion las constituciones de ocho provincias que dicen lo mismo que la Constitucion Nacional á ese respecto y cree que por ello los señores Diputados correspondientes á esas provincias que firmaron esas constituciones como convencionales deben estar de acuerdo con sus ideas.

Se producen algunos diálogos entre el Diputado por la Capital y los Diputados señalados por él.

El Diputado por la Capital pide el apoyo de sus honorables colegas para que el proyecto sea tratado con antelacion al dictámen de la Comision de Obras Públicas.

Señor Mansilla—Me permite (*interrumpiendole*).

Señor Calvo—No le permito... (*Sigue con la palabra*).

Señor Gimenez (miembro informante de la Comision)—Cuando venga el momento le probaré al señor Diputado que está en error.

Señor Calvo (irónicamente).—Tendré sumo gusto en aprender del señor Diputado.

Señor Gimenez—Yo no voy á enseñarle al señor Diputado, sino á demostrarle.

Señor Calvo—He dicho que tendré placer...

Señor Mansilla — Pido que se cumpla el reglamento. Los diálogos son prohibidos. (*Hilaridad*).

Señor Gallo (arrellenándose en su sillon)—Hago mocion para que en vista del proyecto presentado por el señor Diputado por la Capital, no entremos á la órden del dia y pase el proyecto á la Comision de Negocios Constitucionales para que resuelva en cuarto intermedio.

(Apoyado.)

Presidente—Estando apoyada la mocion, está en discusion.

Señor Figueroa—Sostiene que si la Cámara accede á tratar las mociones como la hecha por el Diputado por Tucuman, resultaria que vendria á sentarse el siguiente precedente:—bastaria que un señor Diputado presentase un proyecto y este fuera apoyado por dos Diputados ,para suspender toda consideracion á la órden del dia. Cree que este proceder equivale á un subterfugio.

Señor Gimenez—Repite que llegado el momento para la Comision y él en su nombre rebateria las argumentaciones hechas por el señor Diputado por Buenos Aires presentando su inconsistencia.

Señor Calvo—Manifiesta el Diputado Figueroa que él no ha hecho subterfugios.

Señor Figueroa—No ha tratado en manera alguna herir la susceptibilidad del señor Diputado.

Señor Calvo—Repite que él no hace subterfugios.

Señor Mansilla—Y qué tiene esa palabra de particular cuando se trata de discutir? Yo la hubiese aceptado. Cada uno va por el camino que puede para llegar á su fin. Yo, por ejemplo, dejo á las puertas de este recinto mi individualidad personal y vengo aquí con mi entidad politica.

El orador rebate habilisimamente las argumentaciones hechas por el Diputado Calvo al informar sobre su proyecto.

Rebate tambien la mocion hecha por el Diputado Gallo.

Quiere decir entonces que el P. E. que es un Poder colegislador, no sabe Constitucion.

Traza respecto de aquellas las siguientes conclusiones:

Quiere decir que la Cámara de Senadores que es una de las ramas del Poder Legislador no sabe Constitucion.

Quiere decir que solo sabe Constitucion el autor del proyecto, el autor de la mocion y la pequeña minoria que puede acompañarlo.

(Se producen diálogos entre el General Mansilla y los señores Calvo y Gallo).

El Diputado por Buenos Aires sigue con la palabra y concluye por manifestar que se está perdiendo lastimosamente un tiempo precioso.

Ya lo verán los señores diputados cuando mañana lean la crónica parlamentaria impresa en los diarios.

Yo no veo que haya aqui otra cosa que hacer;—rechazar la mocion del señor diputado por Tucuman y dejar que el proyecto quede á donde lo ha enviado el señor Presidente.

Señor Goyena—Con piedad evangélica pide á la mayoria que vote la mocion del señor diputado por Tucuman.

Señor Olmedo—De lo que aquí se trata, señor Presidente, es lisa y llanamente hacer obstruccion proponiendo mociones prévias que no son tales, para que no tratemos la órden del dia!

(*Se producen interrupciones y diálogos*).

Señor Olmedo—(Alzando la voz) Pido al señor Presidente que me haga respetar en el uso de la palabra!

Señor Presidente—Prevengo á los señores diputados que interrumpen, que nadie está en el uso de la palabra sino el señor Diputado por Córdoba.

El señor Olmedo sigue sosteniendo que la mocion hecha para que el proyecto del señor Calvo se trate despues de cuarto intermedio es obstruccionista y concluye por considerar que la Cámara lo que debe hacer es tratar inmediatamente del despacho de la Comision de Obras Públicas que se encuentra á la órden del dia.

Señor Gallo—Cacarea largo con respecto á la palabra *obstruccion*. Quiere que la Cámara proceda con seriedad votando su mocion.

Señor Ministro del Interior—Hago el debido honor á las intenciones del señor Diputado que ha presentado la mocion.

Por lo tanto, no diré que al resultado tenido en cuenta se le pueda dar el calificativo de *obstruccion* sino de suspension. Ese ha sido para mí el objeto: la suspension del despacho de la Comision de Obras Públicas.

Por mi parte, cuando oi al señor Presidente que enviaba ese proyecto á la Comision respectiva, creia firmemente que se seguiria con la órden del dia, como es de práctica; pero cuando he visto que se ha hecho mocion en el sentido de que se trate despues de cuarto intermedio, he sacado aquella consecuencia.

Considero, pues, que no hay necesidad de que este asunto pase á Comision. Los señores Diputados están acostumbrados á tratar estas cuestiones y bien se podria, sin que pase á Comision, tratarse sobre tablas.

Señor Mansilla—Pide la palabra para rectificar á Gallo sobre la palabra obstruccion que no tiene orígen en el moderno parlamento inglés sino en todos los parlamentos.

Por último, pide que se vote para dejar de perder tiempo.

Señor Figueroa—(Justamente con haber pedido la palabra el Diputado Calvo hace mocion para que se cierre el debate.

El diputado Calvo se sulfura porque cree que le quieren quitar el uso de la palabra y amenaza con pasarse á la minoria sino lo dejan hablar.

Lo dejan hablar y pronuncia un estensísimo y nutrido discurso que dura una hora, insistiendo en que debe tratarse de su proyecto.

Señor Ministro del Interior—Yo aceptaria lo que el señor Diputado sostiene sino tuviese la perfecta seguridad de que el procedimiento observado por el Poder Ejecutivo es correcto.

Apesar del respeto que me merecen sus opiniones, creo que el señor Diputado al presentar ese proyecto ha padecido una ofuscacion.

Señor Calvo—Vuelve á insisiir en que se trate de su proyecto.

Señor Ministro del Interior—Lo interrumpe para probarle que no se trata de una ley de impuestos.

Se producen varios diálogos.

El señor Estrada habla en tono de *fá*.

Gallo sonrie maléficamente y mira las agujas de su reló que marcan las cuatro y tres cuartos.

El Diputado don Nadie quiere tomar cartas; pero no entiende y va de asiento en asiento consultando.

Sigue con la palabra el Diputado Calvo que es interrumpido por varias veces.

La Cámara rie y la barra tambien.

Sostiene diálogos con el Diputado Figueroa.

Señor Olmedo—Yo creo que el señor Diputado está fuera del tiesto, como vulgarmente se dice.

Señor Calvo—El que está fuera del tiesto es el señor Diputado. (*Hilaridad*)

Presidente—¿Ha concluido el señor Diputado?

Señor Calvo—Si no se me deja hablar, cómo quiere el señor Presidente que concluya. (*Hilaridad*)

Presidente—He preguntado al señor Diputado sí ha acabado de rectificar, porque como hace una hora que está rectificando.

Señor Calvo—¿Quiere el señor Presidente que no hable?

Presidente—Le observo. ¿Ha terminado el señor Diputado?

Señor Calvo—Sí señor.

Señor Olmedo—Pide que se vote dando por suficientemente discutido el punto.

Mientras habla el Diputado Olmedo, el Diputado Estrada se le sienta al lado al Diputado Calvo y le habla al oido. Parece Mefistófeles tentando á Fausto.

Se vota la mocion de cerrarse el debate y resulta afirmativa.

Se vota la mocion Gallo:—negativa.

Todos los señores diputados hablan á la vez.

Presidente -Pasaremos á cuarto intermedio.

A las 5 y 15 p. m. vuelve la Cámara á sesion.

El señor Ministro se ha retirado.

El Secretario lee:

Orden del dia núm. 24: — Despacho de la Comision de Obras Públicas sobre conclusion y arriendo de las Obras de Salubridad.

«Vuestra Comision de Obras Públicas...

Señor De la Barra (Interrumpiendo) — Pide que se resuelva por medio de una votacion si está ó no violada la Constitucion, porquo sus deseos son que esa ley salga incólume del Congreso.

Reitera la mocion.

—El proyecto ha sido rechazado, señor Diputado.

Señor De la Barra—Bueno, entonces hago mocion para que se trate sobre tablas.

Señor Figueroa—Al discutirse el dictámen de la Comision, se verá si se trata de una ley sobre impuestos ó nó.

Señor Mansilla — Pide al Secretario que lea el artículo 85 de la Cámara por el que el proyecto que fuese presentado por un señor Diputado y apoyado por dos, pasará á la Comision correspondiente.

Ahora bien,—dice,—el proyecto de que se trata ha pasado á Comision. Es inútil, pues, que se pretenda tratar de una cosa que no se encuentra en el seno de la Cámara,—á lo menos no debe encontrarse si el señor Presidente cumple con su deber, lo que no pongo en duda, pues siempre ha cumplido,—sino en el de la Comision.

Nuevos diálogos.

Señor De la Barra—Yo pido que se vote mi mocion.

Señor Mansilla—Pero cómo se va á tratar de una cosa que no está en la Cámara? Vuelva á leer el señor Secretario el artículo 85. Lo que el señor Diputado querrá es que el proyecto salga de la carpeta de la Comision y venga á la Cámara.

Vuelve á tomar la palabra el Diputado Calvo para dar esplicaciones.

La toma el Diputado Mansilla y despues de esplicar todos los antecedentes concluye manifestando que rechazada la mocion anterior considera inútil la propuesta por el señor Diputado por la Capital.

Señor Figueroa—Se adhiere á la mocion hecha por el señor De la Barra.

Señor Ruiz de los Llanos—Da las razones que tiene para votar en contra de la última mocion. Considera que el proyecto presentado por el Diputado Calvo debe permanecer en la mesa de Secretaria, pues que él vendria á sostituir el despacho de la Comision si este fuera rechazado.

Vuelve á tomar la palabra el señor de la Barra para sostener su mocion.

Presidente—Habiendo sido apoyada, se va á votar. Si se trata sobre tablas...

Secretario—Negativa.

Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Gallo se mueve como cualquiera de sus tocayos en corral ageno. Ya no mira las agujas de su reloj.

El Secretario lee el despacho de la Comision de Obras Publicas.

Pide la palabra el Diputado Gimenez, miembro informante.

Expresa las razones que ha tenido la Comision para dictaminar favorablemente en ese proyecto.

Toca el punto constitucional á que se refiere el proyecto del Diputado Calvo y el de si es conveniente ó no entregar á una empresa particular la conclusion y arriendo de las Obras de Salubridad.

Declara que la Comision cree que no es inconstitucional.

El miembro informante cita las autoridades de varios comentadores, la constitucion norte-americana y práctica inglesa.

—El Diputado Calvo le interrumpe, pues cree que ha hecho mal la traduccion de algunas palabras.

—El Diputado Ruiz de los Llanos pide la palabra para hacer una mocion de órden.

—Como el informe del señor miembro informante considera que ha de ser estenso, y como está amenazando tormenta, hago mocion para que se levante la sesion.

La sesion se levanta siendo las 6 1|4 p. m.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.
Sabado 20--Funcion.

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Rintort. El drama en 3 actos titulado: «Gran Galeoto». el divertimiento de baile en un acto, titulado: «Las Nayades», el disparate cómico en un acto titulado: Echar la llave»—Sabado 20.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Sabado 20—Funcion.

AVISOS

Resguardo de la Capital LICITACION—Llámase á propuesta para las reparaciones del vapor «La Capital» con arreglo al pliego de especificaciones que estará á la vista de los interesados en la Jefactura todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán estenderse en sello de cinco $ m/n y presentarse acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Jefe del Resguardo el 5 °/. sobre valor de las obras á ejecutarse.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el juéves 25 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran y del Escribano Mayor de Gobierno.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1887.—*Sixto Scasso*,—Oficial 1°.
N. Ñ.—a11 v28.

Pertenencias MINISTERIO DE HACIENDA—Buenos Aires, Julio 8 de 1887 - Habiéndose presentado el 2 Setiembre pasado don Pastor B. Paez haciendo denuncia de diez pertenencias mineras en la region aurífera de Santa Cruz señaladas con los números 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 del lote 53 de la Seccion XVI, este Ministerio ha proveido lo que sigue:

Buenos Aires, Julio 11—Por presentado, publíquense los edictos respectivos en «Sud-América» y «Tribuna Nacional» por el término de veinte y un dias, debiendo presentar oportunamente el interesado los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será a su costo.—Pacheco» —*A. Arcardini*, Oficial Mayor.
N° 566—a 10 v30.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

DEL

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Con arreglo al art. 3 tit. II de los estatutos el Consejo de Administracion abre la suscricion por los restantes quince millones de pesos meneda nacional, para los accionistas actuales, por el término de un mes á contar desde el 1° hasta el 31 de Agosto de 1887, en la casa central, y en sus Sucursales La Plata y La Boca.

Los accionistas actuales tienen derecho á suscribirse á la par y por cada accion ó certificado de ps. 100 á tres nuevas.

Si algunos accionistas no hicieran uso de su derecho dentro del termino señalado para la suscricion, la parte no suscrita se adjudicará á prorata entre el número de acciones anotadas para mayor cantidad que se solicitasen

El valor de esta suscricion será satisfecho como sigue:

10 °/° al suscribirse, ó pagadero el 1° de Octubre de 1887 y el restante en cuotas trimestrales de 10 °/°, quiere decir se pagara en 2 1|2 años.

Para usar el derecho de suscribirse, el interesrado deberá presentar sus aciones en la casa central, para su anotacion y seran devueltas con el sello correspundiente.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*.—Director principal.
Z—j31 va31.

Prefectura Marítima LICITACION DE CARBON—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama nuevamente á licitacion, por el término de treinta dias, para la provision de carbon de piedra de 1ª clase con destino al consumo de los buques á su servicio.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos, conteniendo los precios por kilo, y serán presentadas el Sábado 10 de Setiembre, á las 2 p. m. en la Secretaria de la Reparticion, donde serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado del Banco Nacional, en que conste haber sido depositado á la órden del Gobierno Nacional *quinientos pesos nacionales*.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si así le conviniere.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Reparticion.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887.—P. A. *J. Goyena* oficial mayor.
O. O.—a 12 v. s 10.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 425 in30 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en ía fecha se da principio al pago de sus haberes por el ms de Julio ppdo., el cual quedará cerrado el 20 del corriente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1887.

J. J.—a 6 v 20. *El Habilitado*.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior. en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: *«Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy»*, y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia primero de Setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretrria de Marina, en presencia del Comisario de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de artículos navales, máquinas, maderas, bazar, etc.. con destino al consumo de los buques de la armada y de sus dependencias, por el término de un año.

La lista de los artículos que se sacan á licitacion se encuentran relacionados en la obra titulada «Nomenclatura General del material de la armada», que se eneuentra en esta comisaria general á disposicion de los interesados

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á la licitacion mensionada:

Los artículos que se sacan á licitacion deberán ser todos ellos de superior calidad, cuyos precios serán presupuestados en la forma en que están comprendidos en dicha obra, es decir, en kilos, metros, piés, unidades, etc., á razon de moneda nacional de curso legal, debiendo asentarse los precios en número y letra.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, debiendo acompañarse a ellas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de diez mil pesos moneda nacional (pesos m[n. 10,000), el que será ampliado á la cantidad de veinte mil pesos de la misma moneda (ps. m[n. 20,000) al formalizarse el contrato por esta licitacion.

Los artículos serán entregados en los almacenes de la Comisaria en el dia del libramiento de la órden correspondiente, ó á mas tardar, dentro del inmediato y á medida que la superioridad autorice los pedidos hechos por los buques, etc., cuya entrega se hará á satisfaccion de la Comisaria en lo que respecta á calidad, peso, condiciones y cantidad de dichos artículos.

Si el contratista dejase de entregar los artículos en el término indicado ó si ellos no estuviesen conformes á lo estipulado, la Comisaria procederá á comprarlos en plaza, y será de cuenta del contratista el pago del exceso que resulte de la diferencia en sus precios, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o[o sobre el valor de los artículos comprados.

El contrato que se celebrase por esta licitacion durará un año, á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, y si por algun incidente se retardase la nueva licitacion para sustituirla, el contratista estará obligado á seguir proveyendo hasta ser reemplazado, no pudiendo este término en ningun caso exceder de tres meses.

Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria General á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de las cuentas debidamente autorizadas y documentadas.

El contratista no podrá desistir de las obligaciones contraidas y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito que queda establecido.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, las que hagan cualquier alteracion en los artículos aumentando ó disminuyende el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato celebrado en cualquier época que lo estime por conveniente á los intereses del fisco.

Los consumos generales de los artículos que se sacan á licitacion, estarán espuestos en la Comisaria General de Marina, á disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Julio 31 de 1887.

F.F.—a 3 v s 1º. *El Comisario General.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, el dia 29 de Agosto próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer piezas complementarias, correspondientes á los uniformes de verano, para las tripulaciones de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4,700 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco
2,100 pares de zapatos.
2,100 corbatas razo de lana.
2,100 cintas de seda con inscripcion.
2,100 navajas con ravizas.
500 pares de zapatos (altos doble suela).

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos, no podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado del valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo, el 5 0[0 sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no conviniese á los intereses del Fisco.— Buenos Aires, Julio 29 de 1887—*El Comisario General.*

V.—j 31 v a 29.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 a 121, con los globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

22 DE AGOSTO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 suertes en 12 millares			$ 26250
Aproximaciones	2 de	150	300
»	4 de	100	400
Terminaciones	13 de	100	1300
		Son	$ 2000

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en garantia de sus premios.

Valor del billete entero 2.50 nacionales ó sea 0.50 el quinto.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

Chocolates A. Bodet

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 29 de Agosto próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales, con destino á la confeccion del uniforme de verano para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

21420 metros loneta americana.
1260 id lienzo azul.
16480 id id azargado.
900 id brin blanco de hilo.
1140 id id id algOdon.
800 id coleta plomo
100 id id negra.
19740 id trencilla blanca angosta.
8400 id id id ancha.
3650 id brin Treilly.
100 id paño azul fino,
100 id id grana.
100 id percalina color.
100 id bramante.
500 id cordon grana.
350 gruesas botones hueso blanco grandes.
200 id id id chicos.
150 id id artilleria dorados grandes.
100 id id id id chicos.
5 id hebillas blancas.
5 id broches para pantalones.
100 metros raso negro lana.
2350 id tafiletes negros.
800 id trensilla negra fina de lana de 0005 m[m de ancho.
5 gruesas granadas metal dorado.
1200 granadas paño punzó.

Las telas y materiales relacionados deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos uo podrá esceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda, debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el cinco por ciento sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro, incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primer propuesta no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, como asi mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó nó las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si no eonviniera á los intereses del fisco.

Bueno» Aires, Julio 29 de 1887.

El Comisario General.

X.—j31 va29.

LICITACION

—

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida núm 6) se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de obras de ensanche y rsfacciones del Colegio Nacional de San Luis, con arreglo á las especificaciones y presupuestos correspondientes que estarán á la vista de los interesado en dicha oficina en la Capital y en la del Ingeniero de Seccion, en la ciudad de San Luis.

Las propuestas deberan presentar se en papel sellado de cinco $, teniendo en cuenta las disposiciones de la ley de Obras Públicas. é indicando los precios unitarios ror cada clase de trabajo, así como el costo total de las obras.

Deberá acompañarse a la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de neventa y cinco $ m/n.

La apertura de las propuesta tendra lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 12 de Setiembre próximo a las tres p. m.—Agosto 12 de 1887.

N. N. a11 vs12.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provicion de camas y útiles de dormitorio con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Agosto 12 de 1887.

Q. Q.—a 13 v 20. *El Comisario General.*

REMATES

WALDINO C. PONCE

—

DE UN LINDO TERRENO
EN FLORES

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LAS 4 DE LA TARDE

BASE 1.417 PS. MN.

28 varas frente al Este por 50 varas de fondo al Oeste

Este lindo terreno se encuantra situado en la calle de Alsina entre Circunvalacion y Progreso; se vende por mandato del señor Juez doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Guillermo Martinez.

Por informes al Rematador, Perú 141 á las? ó Canallo 1126 de 8 á 12 del dia.

Nº554 —jl 17 v a 21

ALFREDO ROMERO
REMATADOR PÚBLICO

Suspendido por órden judicial

ESPLENDIDO REMATE

En el 25 de Mayo

De las haciendas, útiles y existencias de la Estancia del señor Raymundo Bourdieur, campo conocido por el de Pestaña y Peralta, lindando con don José Moras.

EL DOMINGO 21 DE AGOSTO A LA 1 P. M.

Procederé a vender en remate público por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente a la testamentaria de Dª Emilia Otero Bourdieur, las haciendas, útiles y existencias de dicha Estancia. El remate se efectuara en la misma estancia a la hora indicada, en el orden siguiente:

Una majada de ovejas compuesta de 1257 animales tasados a 1.50 c[u.
Id id id 770 id id 1.50 c[u.
Id id id 712 id id 1.40 c[u.
Id id id 706 id id 1.30 c[u.
12 carneros padres tasados a 20 pesos c[u.
8 bueyes tasados en 26 pesos c[u.
12 vacas tasadas en 7 pesos c[u.
3 caballos tasados en 12 pesos c[u.
Un carro y sus guarniciones para un caballo, tasado en 70 ps. m[n.
25.000 ladrillos mas ó menos tasados el millar en 6 ps. m[n.

Los demas útiles y existencias que se remataran no se enumeran por ser mucha su cantidad. Los interesados pueden pasar por la estancia, donde encontraran todo a su vista. Esta venta se efectuara por las dos terceras partes de sus tasaciones. Por mas informes, al martillero Perú 43 altos. N 560-a2 v21

JUAN DURRUTY

—

JUDICIAL

EL DOMINGO 28 DE AGOSTO
A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de *Don Federico Comas*, un magnífico terreno situado en Barracas al Norte, calle San Antonio frente al núm. 54 (y que pronto formará esquina con la calle San Ricardo que se está por abrir) siendo su area 14 mts. 72 cts. por el Norte, 52 mts. 56 cts. por el frente al Oeste y via del ferro carril á la Ensenada, 33 mts. 34 cts. por el Sud, 49 mts. 36 cts. por el frente al Este, lo que hace una superficie de 1218 metros 50 centímetros cuadrados, con inclusion del cerco que le pertenece. Este espléndido terreno que dista 2 cuadras del Riachuelo, 3 del puente y 3 de la Estacion 3 Esquinas, ha sido tasado á razon de 4 ps. m[n. metro cuadrado, siendo la base de venta las dos terceras partes ó sea 2 ps. 67 cts. metro cuadrado. Todo cuanto se pudiera decir en favor de este terreno seria poco, teniendo en cuenta su importantísima situacion. Títulos de primer órden. El comprador entregará al firmar el boleto 250 ps. m[n. Datos, San Martin 33, escritorio 18—ó en el Cabildo, Secretaria del señor Raggio.

N. 557—jl20 v a 28

LUIS GODOY

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de don Juan B. Spolita, de la finca calle Tucuman núm. 933, entre Junin y Andes, calle empedrada é inmediata al futuro Congreso y al Boulevard Callao, lindisima situacion, buen edificio.

El Domingo 4 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé una buena propiedad compuesta de 7 metros y 80 centímetros de frente por 33 metros y 19 centímetros de fondo, 4 habitaciones, cercada de pared y demas oficinas; la tasacion practicada en todos sus ramos por el Maestro Mayor don Félix Baca, asciende á la suma de 9,600 nacionales y no podrá venderse por menos precio que el de las 2[3 partes, que son 6,400 pesos moneda nacional. El señor Juez ordena en su auto que todo comprador debe depositar en manos del martillero el 5 °/。 del valor en que se verifique la venta y cuyo importe sea depositado en el Banco Nacional como garantia de la compra. Los autos testamentarios, etc., pueden verse en la Secretaria del señor Lacasa, en los Tribunales, ó en el escritorio del rematador, Rivadavia 48 (altos).

Nº 561--j 28 v s 4.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/。
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/。

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/。
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/。
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/。
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo, Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2	
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id d id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。	
Por adelantos en cuenta corriente	8

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente--Pedro Riss Reconquista y Cuyo--Comunicacion telefónica N, 405.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en verano y quince rendondos mensuales en la 1ª y 2ª línea, y seis viajes redondos de invierno y siete en verano en la 3ª línea.

1ª Línea Arroyo Corto á Guaminí.
2ª » » » Carhné.
3ª » Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Setiembre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. P. P.—a 12 v s 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina, pasando por la costa del Salado, Figueroa, Mataiin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno ia aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 8 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. M. M.—a 8 v s 6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Rioja á Chilecito, Famatina, Puerto Alegre, Hornillo, Vinchina y Guandacal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados accompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales desde Baradero á San Antonio de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cnmplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p.m.—Buenos Aires, Julio 26 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. S.—j 27 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde La Rioja á San Martin tocando en las estafetas de Villa Rosario, Toma, Malanzan, Belgrano, Santa Rita, Catima y Chepeo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— Buenos Aires, Junio 2 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

P.—j 26 v a 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Gualeguaychú á Rosario de Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 18 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general. Z.Z.—jl 20 va 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, dos en la segunda y tres en la tercera.

1ª línea, Gualegaaychú al Uruguay.
2ª línea, id id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.
3ª línea, Gualeguay á Nogoyá y Victorica.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 27 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conducion de las encomiendas postales. Y—j 29 v a 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Antonio de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 26 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. Q.—j 27 v a .

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales, uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio IV á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea (por mensagerias) Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa, de la estacion Rio II á Villa del Rosario y San Justo, de la estacion Sarmiento á Talas (departamento de Rio Seco).

2ª línea (por correos á caballo) Estacion Chañares á Pompayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos, dejándola en Chañares á los estafeteros del F. C. C. A., de Rio IV á Carlota, de este punto á Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó Vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtengan el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Códoba el dia 31 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. K.K.—a 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correo a caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti a Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. .—a 16 v s 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Rio IV á Villa Carlota.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 25 de Agosto á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. R.—j 27 v a 25.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Corvetto y doña Aurelia Viacava** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 30 de 1887—*Adolfo Lamarque*, Secretario.- Oficina, Bolivar 21, Cabildo Nº 565—a 6 v. s5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Pauletti** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1887.—Secretario, *Angel E. Raggio*. Nº 559-jl 24-va 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Antonia Segunda Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 6 de 1887.—*Facundo Lamarque*, Secretario.

Nº 558.—j 23 v a 21.